



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 000004-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 17 de Enero de 2022

## VISTOS:

El Informe N.º 000077-2022-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UABAS de fecha 15 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 - 2019 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, y publicado en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, entre ellas se establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 11 de enero 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2022; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU, fecha 21 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Educación, el





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa, constituyéndose en tal sentido como fecha límite para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED, el día 17 de enero de 2022;

Que, con Resolución Ministerial N° 272-2021-MINEDU de fecha 26 de julio de 2021, se formaliza la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2022-2024 del Ministerio de Educación, Pliego 010, en el cual se encuentra el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, a través del Informe N° 00077-2022-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UABAS de fecha 15 de enero de 2022, la Unidad de Abastecimiento presenta el proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; con un total de dieciséis (16) procedimientos de selección que representan la suma de S/ 4,537,215.94 (Cuatro millones quinientos treinta y siete mil doscientos quince y 94/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 000078-2022-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, de fecha 14 de enero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, se encuentran dentro del marco presupuestal del Presupuesto Institucional de Apertura 2022 (PIA 2022) otorgando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2022;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, dentro del plazo legal establecido, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora; que incluyen los procedimientos de selección que se detallan en el informe señalado en el párrafo anterior;

Con el visto bueno del jefe de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones 2022, de la Unidad Ejecutora 108, a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2022, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

**Artículo 3.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

Firmado digitalmente

MARCO ALCIDES CABALLERO MENDOZA  
Director de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

